SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2021.

VISTOS

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N°03, Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de gas para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
 - 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de gas para la Dirección de salud Municipal., según CONVENIO MARCO, a las siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806-000-6, según orden de compra N°3864-228-CM21, por un monto de \$3.019.839, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

FEMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal